



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

## ACUERDO

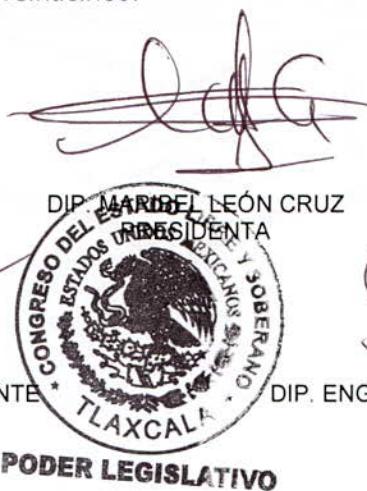
**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 99, 101, 104, 111, 112, 114 y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **rinden la protesta de Ley** ante el pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, los profesionistas para ocupar las titularidades de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, siendo los siguientes:

Lic. Juan Pablo Tena Ochoa	Titular de la Secretaría Parlamentaria
Lic. Melanie Zamudio Velázquez	Titular de la Dirección Jurídica
Lic. María Genoveva Loredo Rodríguez	Titular del Instituto de Estudios Legislativos

**SEGUNDO.** De conformidad con el punto anterior, los titulares de la Secretaría Parlamentaria, de la Dirección Jurídica y del Instituto de Estudios Legislativos, todos del Congreso del Estado, ejercerán sus funciones a partir del 31 de agosto de 2025. La permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o remoción en el cargo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE  
SECRETARIO

DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO  
SECRETARIA